

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de caducidad en procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.*

Intentada sin éxito la notificación a la persona interesada de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de turismo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, en horario de 9 a 14 hora de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente: MA-016/2019.

Interesado: Hotel Marbella Estepona 2014, S.L.

Acto notificado: Resolución de caducidad en expediente sancionador en materia de turismo.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

Sevilla, 3 de febrero de 2020.- La Directora General, Ana María García López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»